

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

1-. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Apellidos y nombre/ Razón social _____

NIF /NIE /PASAPORTE _____ N° Registro (Agrupaciones de Prevención y Extinción) _____

Tipo de titularidad: Propiedad Arrendamiento Usufructo Otro (indicar) _____

Domicilio _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Apellidos y nombre _____

NIF /NIE /PASAPORTE _____

Domicilio _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

2-. DATOS DEL MONTE

Nombre _____

Superficie _____ Superficie en ZAR _____

3-. MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Medio electrónico (obligatorio salvo personas físicas que opten por otra opción):
Comparecencia en Sede Electrónica de la Junta de Extremadura
 Dirección correo electrónico para avisos _____
 Teléfonos de contacto _____

Correo postal (sólo personas físicas que no tengan obligación de medio electrónico):
 Domicilio de la persona solicitante Domicilio de la persona representante
 Otro
 Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____

4-. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

Acreditación de la identidad de la persona solicitante, y en su caso, de la persona representante (artículo 8.1 de la Orden de 24 de octubre de 2016, Técnica del Plan de Prevención de Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura -PREIFEX-).

Declaración responsable de la persona propietaria, en la que manifieste ser titular de las parcelas catastrales afectadas por el Plan.

Acreditación de la representación, mediante cualquier medio válido en derecho, que otorque a la persona representante la facultad para presentar la solicitud.

Memoria del Plan de Prevención. Archivos de capas vectoriales en formato shp. Documento ambiental (en caso necesario).

Otros documentos (indicar).....

5-. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Nombre del Tratamiento	Aprobación de instrumentos de prevención de incendios forestales (Planes de Prevención, Planes Periurbanos y Memorias Técnicas).
Fines del Tratamiento	Aprobación de instrumentos de prevención de incendios forestales (Planes de Prevención, Planes Periurbanos y Memorias Técnicas).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, Mód. 1, 4º Pl. 06800 Mérida. Teléfono: 924003370 Correo electrónico: servicio.incendios@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 5/2004 de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura. Decreto 260/2014 de 2 de diciembre por el que se regula la prevención de incendios en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Orden de peligro de incendios forestales por la que se establece la regulación del uso del fuego, las medidas de prevención frente al plan preifex, en la época de peligro de incendios en la que nos encontremos. Orden 24 octubre de 2016 técnica del plan de prevención de incendios forestales de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, personas de contacto, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001. encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

6-. FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en sus documentos adjuntos.

En, a..... de.....de

LA PERSONA INTERESADA O SU REPRESENTACIÓN

Fdo.....

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios
Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales

Centro Operativo Regional Plan INFOEX
Avda de la Cañada s/n
ALDEA MORET
10071 CÁCERES